

MILICIAS PROVINCIALES EN AMÉRICA Y VALENCIA DURANTE EL SIGLO XVIII. UNA COMPARACIÓN

JOSÉ LUIS CASTÁN ESTEBAN

I. EL REFORMISMO BORBONICO

España vivió durante el período borbónico, y fundamentalmente en el reinado de Carlos III, profundas transformaciones políticas y administrativas en los territorios americanos. El deseo de revitalizar el Imperio de ultramar como un amplio mercado que garantizase el crecimiento peninsular y que estuviese en la base de una nueva conquista de la hegemonía europea estaban en la mente de los reformadores borbónicos. Asimismo el antiguo reino de Valencia, recientemente incorporado por la Nueva Planta al ámbito castellano, también sufrió durante el siglo XVIII profundos cambios de tipo político e institucional.

Un aspecto fundamental de estas reformas fue la militar. En las Indias, el fracaso del antiguo sistema basado en importantes plazas fuertes, fue sustituido por uno más complejo que supuso la creación del Ejército de América, estructurado en fuerzas permanentes, milicias y tropas expedicionarias. Todo ello se enmarcaba en una nueva concepción de la defensa que alcanzaba a todos los territorios de la monarquía hispánica, y que tenía uno de sus ejes en la creación de milicias provinciales. En el reino de Valencia, derrotado por los ejércitos borbónicos en la guerra de sucesión, se impuso una administración en manos de autoridades militares que transformaron profundamente el antiguo ordenamiento foral.

El objetivo de este trabajo es presentar como uno de los aspectos fundamentales de estas reformas, la creación del Ejército de América, y en particular la instauración de las milicias provinciales, favoreció la creación de unas estructuras tanto económicas como militares, condicionantes del poder político y determinantes en el proceso de emancipación.

Los intentos de implantar el sistema de milicias en los territorios de la Corona de Aragón (particularmente sobre Valencia), supusieron, por el contrario, un continuo motivo de fricción entre las autoridades reales y la sociedad valenciana. La oposición a las milicias pasó de una resistencia pasiva encabezada por los cabildos municipales, al enfrentamiento armado y al motín popular en 1801.

II. EL SISTEMA MILITAR EN AMÉRICA: LA CREACIÓN DE LAS MILICIAS

II.1. Precedentes: la derrota militar

La hueste indiana y el servicio militar de los encomenderos fueron las fórmulas de organización militar para la defensa, y en su caso para la conquista, a los que apeló la Corona antes de emprender seriamente la implantación de lo que podríamos llamar Reales Ejércitos.

La administración de los Austrias, conscientes de la necesidad de defender el Nuevo Mundo ante el incremento de la presión externa (piratas y corsarios), comenzó la construcción de una serie de plazas fuertes en núcleos vitales del sistema comercial español, costeadas por la Real Hacienda, instalándose tras sus muros guarniciones completas, pagadas, vestidas y armadas por la corona, junto con la creación de un sistema de flotas bajo la escolta de navíos de guerra.

Estas tropas, agrupadas en las llamadas «compañías de presidio» formaron durante el siglo XVII el brazo armado de la Corona en las Indias. Su estructura, muy parecida a la de los tercios imperiales, carecía por el contrario, de cohesión, por lo que fueron muy vulnerables ante los ataques de grandes armadas extranjeras.

Las tropas, siempre mermadas por la desertión y las enfermedades, no solían ser relevadas, sino que se enviaban desde la península nuevos soldados para cubrir las vacantes producidas. Por ello las principales características de estas dotaciones eran la elevada edad y años de servicio, la absoluta inmovilidad y su escasa utilidad práctica. Ante la nueva situación que se plantea en el siglo XVIII, en que las Indias no sólo será atacada por piratas y filibusteros, sino por los mejores ejércitos y escuadras del mundo, la corona puso las bases de los que hemos venido a llamar el Ejército de América¹.

Por ello, tras los humillantes resultados de la Paz de París motivados por la conquista de Cuba por los ingleses en 1762, la monarquía se vio

1. Sobre las operaciones militares del siglo XVIII existe un buen resumen en la obra de PARRY, J.H., *El Imperio Español de Ultramar*, Madrid, sin año, págs. 267-279.

obligada a realizar una profunda reestructuración del sistema defensivo en América, para lo que creó una junta secreta formada por Grimaldi (Ministro de Estado), Arriaga (Indias) y Esquilache (Hacienda) con la finalidad de estudiar y proponer al rey las medidas necesarias².

II.2. La reestructuración del sistema militar

La experiencia de Cuba hizo ver el penoso estado en que se encontraban las guarniciones americanas. Deserción, enfermedad y corrupción hacían inútiles las tropas destinadas a la defensa de las Indias. Por ello parecía clara la necesidad de aumentar la presencia militar española, si bien el excesivo coste del ejército hacía muy poco viable esta situación.

Para estudiar el problema sobre el terreno el 27 de Abril de 1763 partieron hacia Cuba una comisión de expertos entre los que se encontraban el Conde de Ricla, el mariscal de campo Alejandro O'Reilly y el ingeniero Silvestre Abarca.

De sus conclusiones se sentaron las bases del nuevo sistema militar que estaría basado en los siguientes ejes.

— Un núcleo permanente de tropas españolas, destinadas a la defensa de las principales guarniciones, que contarían con planes de defensa del territorio y un abastecimiento y financiación regular desde la península³.

— En caso de conflicto se destacarían tropas expedicionarias desde la península, que tendrían una estancia limitada al período bélico, y serían periódicamente relevadas para evitar los problemas ocasionados por las epidemias y la deserción.

— La defensa territorial sería competencia de milicias provinciales, a las que estarían obligados todos los vecinos de las localidades, y que poseerían unos cuadros de mando profesionales dedicados a su instrucción. Estas milicias sólo cobrarían sueldo durante el período de formación y en caso de movilización.

II.3. Origen de las milicias

Puesto que los ingleses, principal enemigo español en América en el siglo XVIII, podían escoger el lugar del ataque y concentrar sus fuerzas en él, la monarquía española nunca podría igualar a los invasores tan sólo con las fuerzas permanentes de sus guarniciones. La única alternativa

2. Sobre esta junta véase ALBI, J., *La defensa de las Indias*, Madrid, 1987, pág. 53.

3. Estos planes de defensa han sido estudiados por MARCHENA, J., *La institución militar en Cartagena de Indias*, Sevilla, 1980.

eran las milicias. Un núcleo de reservistas que pudieran reforzar al ejército en caso de invasión ⁴.

El sistema, ideado por Ricla, recibió el apoyo de Arriaga, y cuando la isla de Cuba fue devuelta diplomáticamente bajo la Paz de París, la Corona nombró al mariscal de Campo O'Reilly para su implantación. Para gobernar la nueva milicia, se redactó en 1764 el «Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba», publicado en 1769⁵.

Para la formación de la milicia se elaboró un complicado sistema de clasificación bajo el cual los posibles reclutas se distribuían en cinco grupos, de acuerdo con la severidad del gravamen que se suponía que podía significar para su familia y su trabajo. Los solteros y viudos sin hijos eran los primeros en ser objeto de ser convocados por medio de un sorteo, después seguían los casados sin hijos, para terminar con aquellos que sí los tuvieran hasta que la leva estuviera completa. Algunos profesionales, como los clérigos, médicos, boticarios, maestros, abogados, escribanos, secretarios y algunos funcionarios públicos, resultaban exentos por su necesidad para la comunidad ⁶.

El objetivo fundamental de las reglas de la milicia era desarrollar, a través de una combinación de mandos capacitados y de entrenamiento regular, una ciudadanía militarmente capaz de ayudar en labores de defensa en caso de conflicto.

Aunque inicialmente se realizaban más frecuentemente, los ejercicios de instrucción tenían lugar una vez a la semana, con la selección del día a cargo de cada uno de los cuerpos, llevándose a cabo las más veces los domingos, antes o después de misa.

En cada batallón había un sargento mayor, un ayudante y un tambor, y en cada compañía un teniente, un sargento y dos cabos profesionales, mientras que el resto de los cuadros de mando y tropa eran milicianos. Así, con un coste relativamente bajo, se podían mantener unidades más o menos operativas. Los gastos anuales por batallón de infantería eran sólo de 11.952 pesos, comparados con los 89.190 que eran el costo de una unidad veterana similar. Nadie pretendía que la milicia fuera un sustituto

4. Las milicias han sido analizadas por KUETHE, A., «Introducción del sistema de milicias disciplinadas en América», *Revista de Historia Militar*, núm. 47, 1979; y «Las milicias disciplinadas en América», *Temas de Historia Militar*, 20 Congreso de Historia Militar, Tomo I, Zaragoza, 1988. págs. 311-339.

5. *Reglamento para las milicias de Infantería y Caballería de la isla de Cuba, aprobado por S. M. y mandado que se observen invariablemente todos sus artículos, por R. Cédula expedida en Et Pardo a 19 de enero de 1769*, Madrid, Imp. Juⁿ de San Martín, 1769. Se localiza en la Biblioteca Nacional¹, ms. 19.252, fols. 328-360.

6. GARCÍA GALLO, A., «El servicio militar en Indias», *Anuario de Historia del derecho Español*, XXVI, Madrid, 1956, págs. 505-507.

de las tropas permanentes, aunque sí que le consideraba como un reserva efectiva⁷.

Estas disposiciones regulando las milicias disciplinadas, introducidas primeramente en Cuba, fueron extendidas por O'Reilly al resto de los territorios, completando su distribución hacia 1777⁸.

III. ESTRUCTURA SOCIAL DE LAS MILICIAS

III.1. RECLUTAMIENTO

El reglamento de milicias de Cuba de 1769 determinaba el alistamiento de todos los hombres en edad de presta el servicio, aunque no alcanzasen las estatura para ser soldados, con tal de que tuvieran suficiente robustez. Asimismo se obligaba a servir en la milicia a todo soldado veterano que se licenciase con menos de veinte años de servicio.

Así, en cada pueblo o partido rural, se formaba una relación por calles o casas y otra de hombres de quince a cuarenta y cinco años para alistarlos en las milicias. Cada unidad de milicias correspondía a una ciudad o comarca, con lo que cada compañía o escuadra se reclutaba en un pueblo determinado⁹.

La designación de la tropa se hacía unas veces por sorteo, y otras por elección directa de los más apropiados para el servicio, en función de los cinco grupo en que se distribuía la población¹⁰. La elección de la oficialidad se realizaba en función de criterios estrictamente sociales y económicos:

«Los coroneles se escogerán entre los más cualificados y titulados de cada partido... Los demás jefes y oficiales entre los caballeros hidalgos y los que viviesen notablemente, aunque fuesen comerciantes... Los sargentos entre los que se hallaren más a propósito sin exigirles otra

7. SALAS LOPEZ, F., *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*, Madrid, 1992, págs. 149-163.

8. El reglamento fue prácticamente copiado en el resto de territorios. *Vid. Adición al Reglamento de las milicias de la ista de Cuba, hecha para et gobierno de tas de ta Provincia de Panamá*, Madrid, 30 de octubre de 1772. (BN: ms 17.616, fols. 156-179) *Reglamento para tas Miticias de Infantería y Caballería de la Isla de Cuba, y que deben observarse en todo to adaptabte a tas tropas de Miticias del Reyno del Perú*, Lima, 1793. *Reglamento para tas Miticias disciplinadas de Infantería y Dragones det Nuevo Reyno de Granada y Provincias agregadas a este Virreynato. De Orden de S.M. (24 mayo 1794)*, Madrid, 1794. *Reglamento para las Miticias disciplinadas de Infantería y Caballería del Virreinato de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1802. Un estudio de la distribución de estas unidades y su personal se encuentr^a en MARCHENA, J. «Ejército y cambio social», *América en ta época de las tuces*, Burdeos, 1987.

9. *Reglamento para las miticias de Infantería y Caballería de la ista de Cuba...*, cap. I. art. 9. y est^odos, 1, 2, y 3.

10. *Ibidem*, estado núm. 1 nota 3.

calidad... Los soldados de entre los vecinos de todo estado y condición» 11.

Más del 90 por 100 de los oficiales de milicias eran americanos, perteneciendo a grupos de comerciantes y hacendados, mientras que la tropa era 100 por 100 americana, por lo que la creación de las milicias dotó a las élites locales de cierta participación en el poder militar americano.

III.2. Financiación

El incremento de las necesidades defensivas del continente obligó a un aumento del coste económico de la Corona Española en América.

Los gastos del aparato defensivo representaron los porcentajes más elevados del gasto total de la Administración sobre el Nuevo Mundo, seguidos a cierta distancia por los del mantenimiento de la Iglesia. Hay que tener en cuenta que en los gastos militares se incluyen buena parte de los gastos de la administración, puesto que ésta se regentó por parte de los altos jefes castrenses 12.

Los oficiales de milicias eran retribuidos por la Corona, tanto los veteranos o permanentes como los milicianos. Por su parte, los costos del armamento y de los uniformes se sufragaban con impuestos locales sobre el pan y más tarde con imposiciones sobre la harina, el vino, el aguardiente y las exportaciones de azúcar para el caso cubano 13.

No hay que olvidar que los millones de pesos empleados en el sistema militar fueron un capital que generó riqueza forzosamente en aquellas zonas donde se aplicó. No sólo servía para que viviera una importante población militar y sus familias sino que también daba trabajo a una inmensa masa de artesanos, herreros, carpinteros, albañiles..., que trabajaban directa o indirectamente para el Ejército.

Las fuentes de financiación del aparato militar fueron las Cajas reales y los préstamos de particulares. Las cajas pronto resultaron insuficientes, lo que produjo un endeudamiento constante de la institución militar entre los grandes grupos de capital criollo. Es la oligarquía criolla la que, hacia 1800 mantiene en definitiva el aparato militar. Unas élites, que a su vez copan los cargos más importantes de la oficialidad, tanto en el ejército regular como en las milicias.

11. *Real Cédula de 8 de Noviembre de 1704*, citado en MARCHENA, J., «Flandes en la institución militar de España e Indias», *Revista de Historia Militar*, Madrid, 1984.

12. MARCHENA, J., *La institución militar en Cartagena de Indias*, Sevilla, 1982, pág. 271.

13. Véase ALBI, J., *La defensa de las Indias...*, pág. 110.

III.3. El fuero militar

Con el fin de estimular el alistamiento en las milicias se concedieron determinados privilegios, el más importante de los cuales fue la sumisión al fuero militar y la exención de la jurisdicción ordinaria¹⁴.

El reglamento de las milicias de Cuba exime a sus miembros de hospedaje, alojamiento de tropas y de todo oficio que les sirviese de carga al estado. Asimismo les libra del pago de los arbitrios establecidos por los gobernadores y justicias.

Cuando los milicianos eran llamados a filas cobraban lo mismo que las tropas profesionales y disponían de atención para ellos y sus familias en hospitales militares. Los oficiales disfrutaban de los mismos derechos que en el ejército regular, decretándose que los que sirvieran veinte años en las milicias gozarían de fuero militar de por vida¹⁵.

El fuero militar comportaba en síntesis las siguientes ventajas¹⁶:

- Exención de pagos de servicios al estado.
- Posibilidad de renuncia a los oficios concejiles.
- Posibilidad de tener armas.
- No podían ser presos por deudas.
- Los justicias civiles no podían conocer sus causas estando sujetos tan sólo a la jurisdicción militar.

IV. LAS MILICIAS PROVINCIALES EN VALENCIA

IV.1. Origen de las milicias

La organización militar del antiguo reino de Valencia se había centrado, tradicionalmente, en dos aspectos, la defensa de la costa mediterránea frente a piratas y corsarios berberiscos, y la represión del bandolerismo. Para hacer frente a estas amenazas, presentes a lo largo de toda la Edad Moderna, los recursos de los virreyes, (a partir del siglo XVIII) Gobernadores Militares, fueron más bien escasos. Se confiaba principalmente en un dispositivo de torres de vigía y fortificaciones, la mayor parte de los cuales contaba con escaso personal y se conservaba en un lamentable estado. Estaban también los justicias de los pueblos, a los que se añadían

14. *Reglamento para las milicias de Infantería y Caballería de la isla de Cuba...*, Cap. IV, art. 1.

15. *Reglamento para las milicias de Infantería y Caballería de la isla de Cuba...*, Cap. IV.

16. Un buen estudio sobre el fuero militar ha sido realizado por SALAS LOPEZ, F., *Ordenanzas militares...*, págs. 118-147.

los vecinos que en un momento dado pudieran movilizar, y una pequeña guardia virreinal concentrada en la ciudad de Valencia¹⁷.

Las milicias valencianas existían desde la Edad Media, aunque tenía un carácter estrictamente local y estaban muy vinculadas a los gremios urbanos, si dejamos aparte los ejércitos señoriales de la nobleza valenciana, constituídos fundamentalmente por moriscos¹⁸. Sin embargo, muy pronto desde la corte de Madrid se fomentó la creación de unas milicias disciplinadas y directamente controladas por la monarquía. Fue la llamada *milicia efectiva* en contraposición a las urbanas y gremiales, proyectada e impulsada por el valido de Felipe III, el marqués de Denia. Estas tropas contaron siempre con la oposición de los Estamentos forales, que, celosos de su autonomía, orientaban la organización militar a la protección del litoral contra la piratería, oponiéndose sistemáticamente a que los soldados valencianos participaran fuera de las fronteras regnícolas¹⁹.

Evidentemente las cosas cambiaron a partir de 1704. La participación generalizada del reino valenciano en el bando austracista durante la Guerra de Sucesión, supuso que tras la derrota de Almansa Felipe V decidiera la abolición de los fueros y, mediante los Decretos de Nueva Planta, la incorporación del territorio valenciano a la legislación, usos y costumbres de Castilla.

IV.2. Oposición a la implantación de las milicias provinciales en el siglo XVIII

Las milicias fueron reorganizadas por Felipe V en 1734²⁰. Sin embargo no se contemplaba la instauración del sistema en los antiguos terri-

17. Sobre la defensa de la costa valenciana existen numerosos estudios locales, aunque se echa en falta un estudio en profundidad, que afortunadamente está realiz^{ando} Juan Fco. Pardo en vistas a l^a elaboración de su Tesis Doctor^{al}. Hasta que esta investigación vea la luz podemos destacar los siguientes trabajos. GUIA MARIN, L.J., «El sistema defensivo del País Valenciano en la época de los Austrias: la Junta de Electos de la Costa», *Congreso Histórico Ciudad y Mar en la Edad Moderna*, C^{arta}gena, Septiembre de 1984; BOIRA MAIQUES, J.V.; «Geografía i control del territori. El coneixement i la defensa del litoral valencià al segle XVI: l'enginyer Joan Baptista Antonelli», *Cuadernos de Geografía*, núm. 52, Valencia, 1992; PARDO MOLERO, J.F., «Per terra e no per mar. La defensa de la costa del reino de Valencia en tiempos de Carlos I», *Estudes*, núm. 22, Valenci^a, 1995.

18. Sobre las milicias valencianas en la Edad media vid. QUEROL ROSO, L, *Las milicias valencianas en la Edad Media*, Valencia, 1957

19. Sobre l^a *milicia efectiva* contamos con los trabajos de PEREZ GARCIA, P., «Origen de la Milici^a Efectiva valenciana: las vicisitudes del proyecto del m^{ar}qués de Denia para la creación, pertrecho y movilización de los Tercios del reino de Valencia (1596-1604)», *Dels Furs a l'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració Valenciana: de la Història a la Modernitat*, Valenci^a, 1992; y VILA LOPEZ, M., *La reorganización de la Milicia Efectiva del reino de Valencia en 1643*, Valenci^a, 1983.

20. Sobre la evolución de las milicias provinciales en España durante el siglo XVIII, vid. CORONA BARATECH C., «Las Milici^{as} Provinciales del Siglo XVIII como Ejército peninsular de Reserva», *I Congreso Internacionat de Historia Militar. Temes de Historia Militar*, Tomo I, Zaragoza, 1982.

torios forales. Es muy posible que el reciente conflicto civil hiciera desaconsejable crear un dispositivo militar permanente en manos de los vencidos valencianos. No fue, pues, hasta 1753, cuando la monarquía se decidió a crear milicias provinciales en la Corona de Aragón. De forma simultánea, se mandó a los tres reinos que hicieran un vecindario para proceder al reparto de las tropas. Pero el proyecto no se llevó adelante. Las ciudades de Zaragoza, Barcelona y Mataró, respaldadas por los respectivos gremios, enviaron un memorial en el que exponía las dificultades que se derivarían de la creación de los Regimientos de milicias. Significativamente las oliarquías adoptaban una actitud completamente distinta a la americana:

«...Los caballeros principales de aquel País que eslán en estado de servir a V.M. es natural que lo hagan antes que en las Milicias en la Tropa Veterana que les produce otros ascensos y satisfacciones y no siendo posible que las familias, especialmente de mercaderes y otras de semejantes clases, sean enteramente exentas del alistamiento de Milicias, se dejan considerar que el hijo o pariente no sea mandado por otro inferior, se empeñe para lograrlo, aunque se arruine, a que se añade el gasto que trae a los pueblos el vestuario, armamento, reemplazo de desertores y muertos que en este tiempo les sería de suma carga, por lo que han padecido aquellos pueblos en los últimos malos años»²¹.

La corona debió considerar las alegaciones presentadas y aparcó el proyecto hasta 1796.

En este año, una vez terminada la guerra contra la Convención, se ordenó a D. Luis de Urbina, Capitán General de Valencia, la creación de las Milicias Provinciales de acuerdo a la ordenanza de 1734. Urbina, tras aprobar un bando en el que alentaba a los soldados que volvían de la guerra a incorporarse a las nuevas unidades, vio como el cabildo municipal rechazaba su propuesta y redactaba un memorial a la monarquía en contra de tal decisión. De nuevo los argumentos de tipo económico eran determinantes en la actitud del municipio.

1. (...) las ventajas que ofrece superan o no los obstáculos que hay que vencer para planificarle. Los adelantos o utilidades que puede V.M. prometerse con la formación de Milicias Provinciales, parece que no son comparables con los perjuicios que irremisiblemente ha de sufrir el Estado por el Grande atraso en la Agricultura y Fábricas, cuyos dos ramos son los que principalmente ocupan a los vecinos de esta capital y su Reino. (...)

6. Que las ventajas que resultan a los Milicianos Provinciales de Castilla por este servicio, en la exención de ciertos gravámenes, no se puede gobernar de modo alguno para nuestros Valencianos, por no estar

21. Archivo General de Sinancas, Sección Guerra Moderna, Leg. 4330. Transcrito por CORONA BARATECH, C., «Las milici@s provinciales...», pág. 347.

*sujetos a aquellos y si a otros que son desconocidos en las demás provincias.*²²

Nuevamente la cuestión quedó aplazada, aunque no olvidada, ya que en 1801 Godoy ordenó de nuevo la creación de milicias. La publicación de la convocatoria de quintas los días 11 y 12 de agosto provocó un alboroto popular que desembocó en un auténtico conflicto armado contra las autoridades²³. La impopularidad de las medidas se sumó a una crisis de subsistencias en el campo, y los enfrentamientos se extendieron a otras ciudades como Alcira, Segorbe o Castellón. Finalmente el Capitán General tuvo que firmar un decreto por el que se abolía definitivamente el sistema de milicias. Era la constatación del fracaso de la monarquía por introducir el nuevo sistema militar.

V. CONCLUSIONES

V.1. Privilegio y promoción social en América

En los reinos de Indias ya que el erario público nunca dispuso de cantidades suficientes para pagar a los militares, desarrolló un sistema de mecanismos de tipo psicológico y social para hacer atractiva la dedicación a las armas.

Los privilegios sociales y el fuero militar fueron parte de este proceso. Junto a esto, la monarquía insistió en la grandeza de la profesión y su función ennoblecedora, lo que en una sociedad estamental era considerado como la mayor virtud.

La identificación entre la nobleza y la milicia se reflejó en todos los tratadistas del siglo XVII, e incluso llegó a arraigar fuertemente en la mentalidad popular, muy influida por los valores aristocráticos²⁴. «La satisfacción del deber cumplido», el «amor a la patria», simbolizada en la bandera y en el rey, y el «honor militar» suplieron con creces unos sueldos exiguos.

22. Archivo Municipal de Valencia, g3 79, fols. 93-94. Sobre las repercusiones de este nuevo plan de milicias²² vid. CORONA MARZOL, C., «Valencia y las Milicias Provinciales Borbónicas. Intentos de introducción y oposición institucional en el siglo XVIII», *Millars. Geografía-Historia*, núm. XI, Castellón, 1986-96, págs. 101-113.

23. Estos sucesos han sido estudiados por ARDIT LUCAS, M., «Los alborotos de 1801 en el Reino de Valencia», *Hispania*, núm. 29, Madrid, 1969, págs. 526-542; y *Revolución tiberat y revuelta campesina*, Barcelona, 1977, donde se señala la relación del motín con la crisis de subsistencias en el campo y con la oposición antiseñorial.

24. MORALES MOYA, A., *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: la posición de la nobleza*, Madrid, 1983, págs. 1.260-1.261.

Este proceso sociológico también se dio en las milicias. La propaganda patriótica, el uniforme y el fuero militar hicieron que las campañas de reclutamiento fueran casi siempre un éxito.

Los instructores, que dedicaban la semana al reclutamiento, el papeleo, al apresto de armas, las relaciones públicas, empleaban las mañanas de los días festivos en reunir a los voluntarios alistados y enseñarles la instrucción, manejo de armas y la dignidad que suponía el uso del uniforme. Durante estos ejercicios con gran pompa y boato «las féminas de la población podían contemplar, portando un bello uniforme y un arma impresionante, a algún varón a quien había mirado muchas veces, pero nunca visto en actitudes tan marciales y viriles»²⁵.

De oficial para arriba, hasta coronel en ciertos casos, un miembro de las milicias acrecentaba su prestigio social, cualquiera que fuera su lugar en la vida civil, aunque con mayor ventaja para su vanidad que para sus intereses, si bien siendo oficial de las milicias podía eludir los tribunales y llevar sus litigios a un juez militar. El geógrafo Humboldt describía de esta manera la situación creada:

«...No es el espíritu militar de la nación sino la vanidad de un pequeño número de familias, cuyos jefes aspiran a títulos de coronel o de brigadier, lo que ha fomentado las milicias en las colonias españolas... Asombra ver, hasta en las ciudades chicas de provincias, a todos los negociantes transformados en Coroneles, en Capitanes y en sargentos mayores... Como el grado de Coronel da derecho al tratamiento y título de Señoría, que repite la gente sin cesar en la conversación familiar, ya se concibe que sea el que más contribuye a la felicidad de la vida doméstica, y por el que los criollos hacen los sacrificios de fortuna más extraordinarios»²⁶.

A niveles inferiores, el ingreso en las unidades de morenos y partos (eufemismo de mulatos y negros), resultaba ventajoso por las exenciones fiscales y las posibilidades que abría, tanto para seguir la carrera militar, como para obtener la llamada «cedula de sacar», que confería al interesado la condición legal de español. En conjunto, el papel social de las milicias consistió en aumentar en gran medida la movilidad social vertical.

Las Milicias Provinciales en América fueron un reflejo de la realidad social del momento. Era un conglomerado al que se acudía para alcanzar un ascenso social, una elevación del nivel de vida o un sueldo que permitiera vivir. El incremento del prestigio del militar en el siglo XVIII obligó a establecer criterios de selección entre la oficialidad que se basa-

25. CESPEDES DEL CASTILLO, G., *América Hispánica (1492-1898)* en TUÑÓN DE LARA, M., *Historia de España*, Vol. VI, Barcelona, 1983, pág. 385.

26. Citado por DESCOLA, J., *La vida cotidiana en el Perú en tiempos de los españoles*, Lima, 1962.

ban en la posesión de un título nobiliario o en la distinción de la familia de origen. La identificación entre nobleza y milicia fue fomentada a su vez por la corona, ya que ésta era muy apetecida por la élites criollas. Progresivamente la oficialidad, tanto del ejército profesional como de las milicias, fue controlada por los criollos. La falta de oficiales españoles nobles que desearan servir en las Indias abrió la puerta a la acaudalada oligarquía americana, que consiguió la equiparación entre nobleza de sangre y nobleza de vida.

Por ello la situación del Ejército en la segunda mitad del siglo XVIII se podía resumir así ²⁷:

— Incremento del número de criollos en la tropa y oficialidad profesional y dominio absoluto de las milicias.

— Control de los mecanismos de financiación del ejército por las oligarquías terratenientes y comerciantes que a su vez forman los cuadros de mando del ejército y las milicias ²⁸.

V.2. Enfrentamiento social en Valencia

En el antiguo reino de Valencia, la implantación de las Milicias Provinciales fue rechazada sistemáticamente a lo largo del siglo XVIII. Podemos señalar tres tipos de causas para tal posicionamiento:

— *Causas político/ideológicas*: No podemos olvidar el tradicional rechazo de la clase dirigente valenciana, y de la sociedad en general a la leva forzosa de tropas y su utilización para otros fines que no fueran la defensa de la costa o el mantenimiento del orden público. Mientras que en América la amenaza militar era una realidad en el siglo XVIII, la sociedad valenciana no se veía amenazada directamente por ninguna potencia.

— *Causas de tipo económico*: En América, la monarquía se vio obligada a realizar con la oligarquía criolla un pacto político-económico-militar. Se les ofrecía no sólo el mando de las Milicias, sino importantes privilegios comerciales, fundamentalmente en el área del Caribe²⁹. En la

27. Estas conclusiones han sido defendidas también por MARCHENA, J., *Oficiales y soldados en el Ejército de América*, Sevilla, 1983; y del mismo autor, «El ejército de América: el componente humano», *Revista de Historia Militar*, núm. 5, 1981, pág. 137.

28. Un ejemplo significativo del control de las oligarquías sobre los cuadros de mando se puede ver en el Informe y acta del cabildo de Caracas sobre la designación de un capitán de Milicias de Blancos. El municipio protestó vivamente al ser escogida una persona de baja condición, dejando aparte a la oligarquía local que debía ser favorecida según el reglamento de milicias. Caracas 22 de mayo de 1769. (Archivo Municipal de Caracas, Copiador de Cartas e Informes, 1756-1818), Transcrita por SUAREZ, S. G., *Las Fuerzas Armadas Venezolanas en la colonia*, Caracas, 1979.

29. KUETHE, A. J., «Las milicias disciplinadas...», pág. 321.

Corona de Aragón las oligarquías no disponían de ventajas semejantes. Más bien suponía un detrimento de la mano de obra y una amenaza para la productividad. Tampoco los beneficios fiscales ofrecidos eran de interés, al contrar con un sistema de tributación sustancialmente distinto.

— *Causas sociales*: La Ordenanza de 1734, base legislativa para la implantación de las Milicias en Valencia no incluía los beneficios sociales que posteriormente se incorporaron en América. Los milicianos valencianos gozarían del fuero militar en causas criminales, pero no en las civiles. Los oficiales criollos podían, sin embargo, evitar la jurisdicción ordinaria tanto en sus asuntos civiles como criminales³⁰. Mientras que en España los cuadros de mando estaban integrados por militares profesionales, y las clases adineradas veían con horror «*que el hijo o pariente sea mandado por otro inferior*» en América los criollos podían acceder a las categorías de capitán, e incluso coronel en función de su renta, lo que propiciaba la movilidad social vertical.

* * *

En definitiva, la implantación del nuevo modelo militar, rechazado en Valencia, permitió en las Indias que las élites criollas conquistaran progresivamente el poder económico, social y militar. No es por tanto extraño que en 1810 el Ejército de América estuviera en su mayor parte al servicio de la causa independentista.

30. Vid. a este respecto el decreto de José de Gálvez sobre la legislación sobre miticias el 1 de Junio de 1779 en el que se ordena a los alcatdes ordinarios se abstengan de conocer de las causas civites de los milicianos, por corresponder estas a tos gobernadores, tenientes y oficiales de mayor graduación. Archivo General de la Nación (Caracas), Gocage, XXII, 2-3. Transcrita por SUAREZ, S.G., *Las Fuerzas Armadas...*, págs. 268-269.